

Medellín, 16 de junio de 2017

IM 17-35

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SG -SST

El Decreto 052 de enero 2017 amplió el plazo para la Implementación del SG-SST. A partir del 1 de junio de 2017 todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y empezar la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las siguientes fases de implementación:

### I FASE.

Evaluación inicial: Es el primer proceso como autoevaluación donde se verifica que la empresa tenga claras sus prioridades en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Donde se verifique:

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Identificación de Requisitos Legales.
- Perfil sociodemográfico.
- Análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los 2 últimos años, verificando las causas inmediatas.
- Evaluar los Recursos para el SG-SST (Técnico, Humano y Financiero).
- Definir metas y objetivos a trabajar dentro del SG-SST.
- Establecer los indicadores.
- Definir la política.

En esta fase se debe determinar el Plan de Trabajo del SG-SST, con el fin de que el sistema sea coherente con las necesidades de cada empresa.

### II FASE.

Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial: Son los planes que permiten consolidar las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas. En esta fase se deben definir:

- Plan anual de trabajo.
- Medidas de intervención, de acuerdo a los peligros identificados en la Matriz de Riesgos, que debe haberse definido en la FASE I.
- Conformación del COPASST o Vigía de SST, comité de convivencia laboral y brigada de emergencias.
- Programa de gestión de riesgos.
- Sistema de Vigilancia Epidemiológico.

- Plan de Capacitación.
- Plan de prevención, atención y respuesta ante emergencias.

### III FASE.

En esta fase se ejecutan las medidas de intervención, de las actividades establecidas en el plan anual de trabajo, plan de capacitación, programa de gestión al riesgo y sistemas de vigilancia Epidemiológica, COPASST, Comité de Convivencia Laboral y Brigadas de Emergencia. Se deben dejar evidencias de las actividades, de lo contrario se tomarán como no ejecutadas.

### IV FASE.

Seguimiento y Plan de Mejora: Evaluación y vigilancia preventiva de lo ejecutado, desarrollado e implementado en el SGSST; esto, mediante auditorías internas o externas, revisión por alta dirección, resultados de las investigaciones de los incidentes de trabajo, evidencias de las actividades ejecutadas en razón al programa, auto reporte de condiciones de trabajo y salud.

### V FASE.

Esta es la fase de Inspección Vigilancia y Control, donde se debe verificar el cumplimiento de la normatividad sobre el SGSST, esta es una función del Ministerio del Trabajo.

## ¡Importante!

Estas son las multas y sanciones de las cuales puede ser acreedor por no cumplir con la Implementación del SGSST:

Pequeña empresa:

- Por incumplimiento de las normas de salud ocupacional: de 6 a 20 SMMLV.
- Por incumplimiento en el reporte de accidente o enfermedad laboral: de 21 a 50 SMMLV.
- Por incumplimiento que dé origen a un accidente mortal: de 25 a 150 SMMLV.

Mediana empresa:

- Por incumplimiento de las normas de salud ocupacional: de 21 a 100 SMMLV.
- Por incumplimiento en el reporte de accidente o enfermedad laboral: de 51 a 100 SMMLV.
- Por incumplimiento que dé origen a un accidente mortal: de 151 a 400 SMMLV.

Gran empresa:

- Por incumplimiento de las normas de salud ocupacional: de 101 a 500 SMMLV.
- Por incumplimiento en el reporte de accidente o enfermedad laboral: de 101 a 1.000 SMMLV.
- Por incumplimiento que dé origen a un accidente mortal: de 401 a 1.000 SMMLV.

**Departamento de Impuestos y Aspectos Legales.**  
**GCT & ASOCIADOS S.A.S**